



POLICÍA NACIONAL
RENDICION DE CUENTAS DE LOS
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
CONVIVENCIA
ESTACIÓN DE POLICÍA CARTAGO

2017

LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.



NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA



OBJETO

Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.*
- 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.*
- 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.*
- 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía.*
- 5. Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial.*
- 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.*

NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA



FINALIDADES DE LA CONVIVENCIA

- 1.- *Que el ejercicio de los derechos y libertades sean garantizados y respetados en el marco de la constitución y la ley.*
- 2.- *El cumplimiento de los deberes contenidos en la Constitución, la ley y las normas que regulan la convivencia.*
- 3.- *El respeto por las diferencias y la aceptación de ellas.*
La resolución pacífica de los desacuerdos que afecten la convivencia.
- 4.- *La convergencia de los intereses personales y generales para promover un desarrollo armónico.*
- 5.- *prevalencia de los valores sociales de solidaridad, tolerancia, responsabilidad, honradez, respeto, bondad, libertad, justicia, igualdad, fraternidad, lealtad, prudencia y paz.*

PRINCIPIOS

- 1.- *La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana.*
- 2.- *Protección y respeto a los derechos humanos.*
- 3.- *La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral.*
- 4.- *La igualdad ante la ley.*
- 5.- *La libertad y la autorregulación.*
- 6.- *El reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación.*
- 7.- *El debido proceso.*
- 8.- *La protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.*
- 9.- *La solidaridad.*
- 10.- *La solución pacífica de las controversias y desacuerdos de los conflictos.*
- 11.- *El respeto al ordenamiento jurídico y a las autoridades legalmente constituidas.*
- 12.- *Proporcionalidad y razonabilidad. La adopción de medios de policía y medidas correctivas debe ser proporcional y razonable atendiendo las circunstancias de cada caso y la finalidad de la norma. Por lo tanto, se debe procurar que la afectación de derechos y libertades no sea superior al beneficio perseguido y evitar todo exceso innecesario.*
- 13.- *Necesidad. Las autoridades de policía solo podrán adoptar los medios y medidas rigurosamente necesarias e idóneas para la preservación y restablecimiento del orden público cuando la aplicación de otros mecanismos de protección, restauración, educación o de prevención resulte ineficaz para alcanzar el fin propuesto.*



GEORREFERENCIACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

- Art. 27 Riesgo vida e integridad (riña, amenaza)
- Art. 33 Afecta la tranquilidad (consumo en aglomeraciones, ruido y exhibicionismo)
- Art. 35 Relación persona autoridad (irrespeto, impedir identificación)
- Art. 38 Integridad niños (as) (permitir ingreso a lugares prohibidos, consumo de bebidas, espectáculos sexuales)
- Art. 92 Actividad económica (quebrantar horario, almacenar sustancias)
- Art. 93 Seguridad y tranquilidad económica (auspiciar riñas, ingreso porte de armas, ruidos)
- Art. 102 Afectan el aire (quemadas de cualquier clase)
- Art. 111 Limpieza y recolección residuos (arrojar basuras, sacar basura en horario no permitido)
- Art. 124 tenencia de animales (recoger excremento, sin bozal)
- Art. 134 tenencia can potencialmente peligroso (sin bozal, permitir a niños, sin póliza)
- Art. 140 Espacio publico (consumir bebidas, sustancias sitio publico, portar, necesidades fisiológicas)



Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

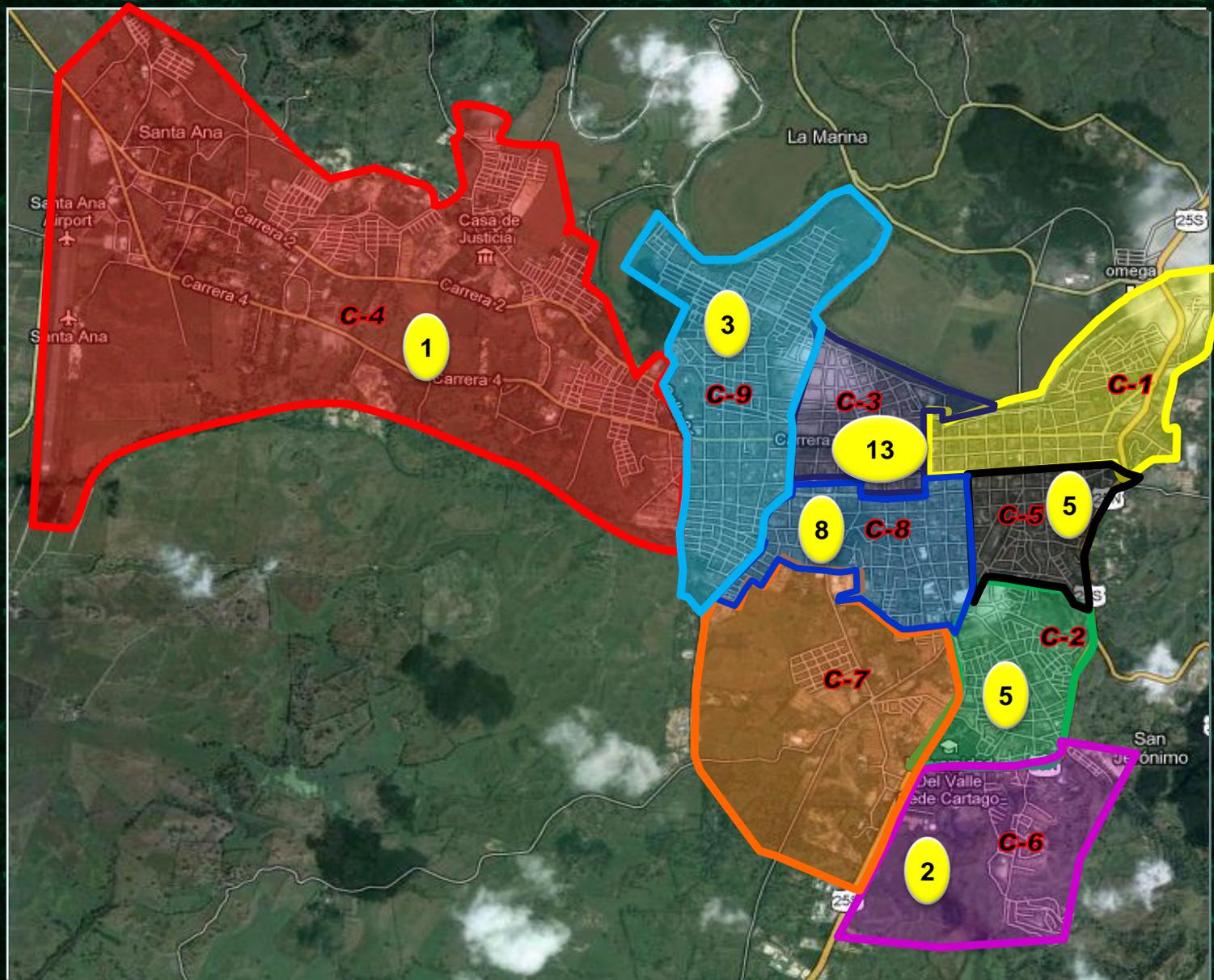
09

APLIC. CNP

**ART. 27 RIESGO
VIDA E INTEGRIDAD**

TOTAL

37





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

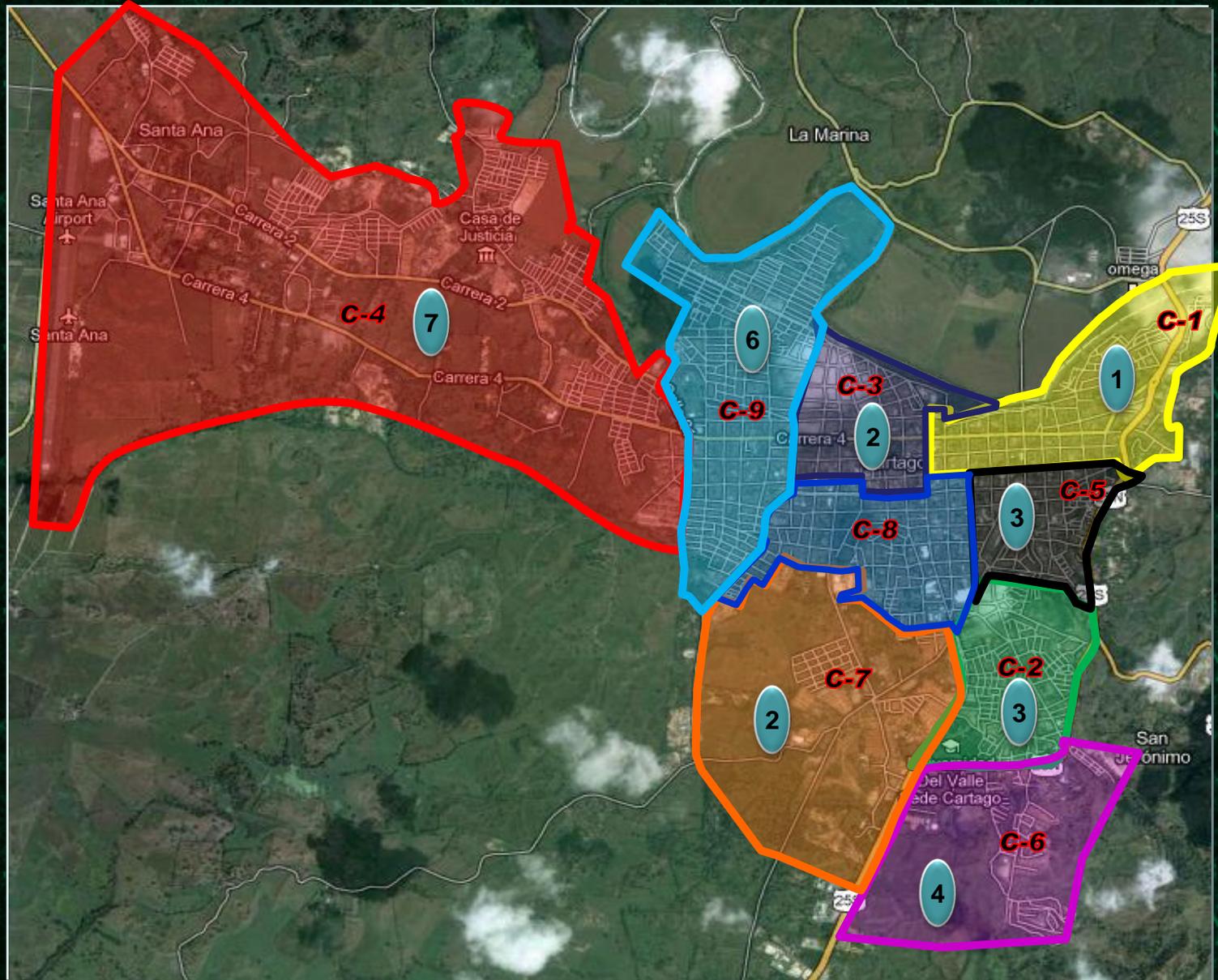
09

APLIC. CNP

**ART. 33 AFECTA LA
TRANQUILIDAD**

TOTAL

28





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

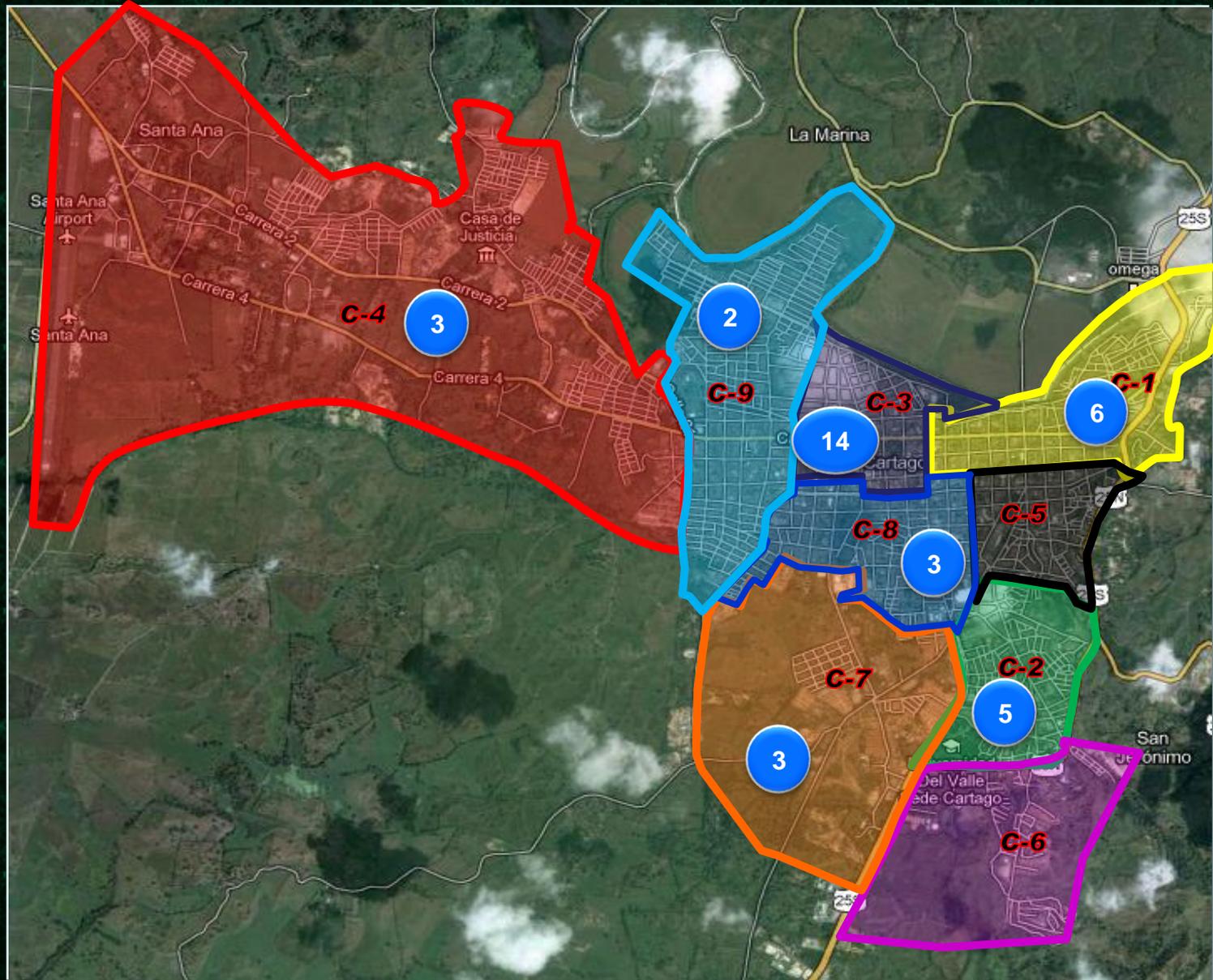
09

APLIC. CNP

**ART. 35 RELACIONES
PERSONA AUTORIDAD**

TOTAL

36





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

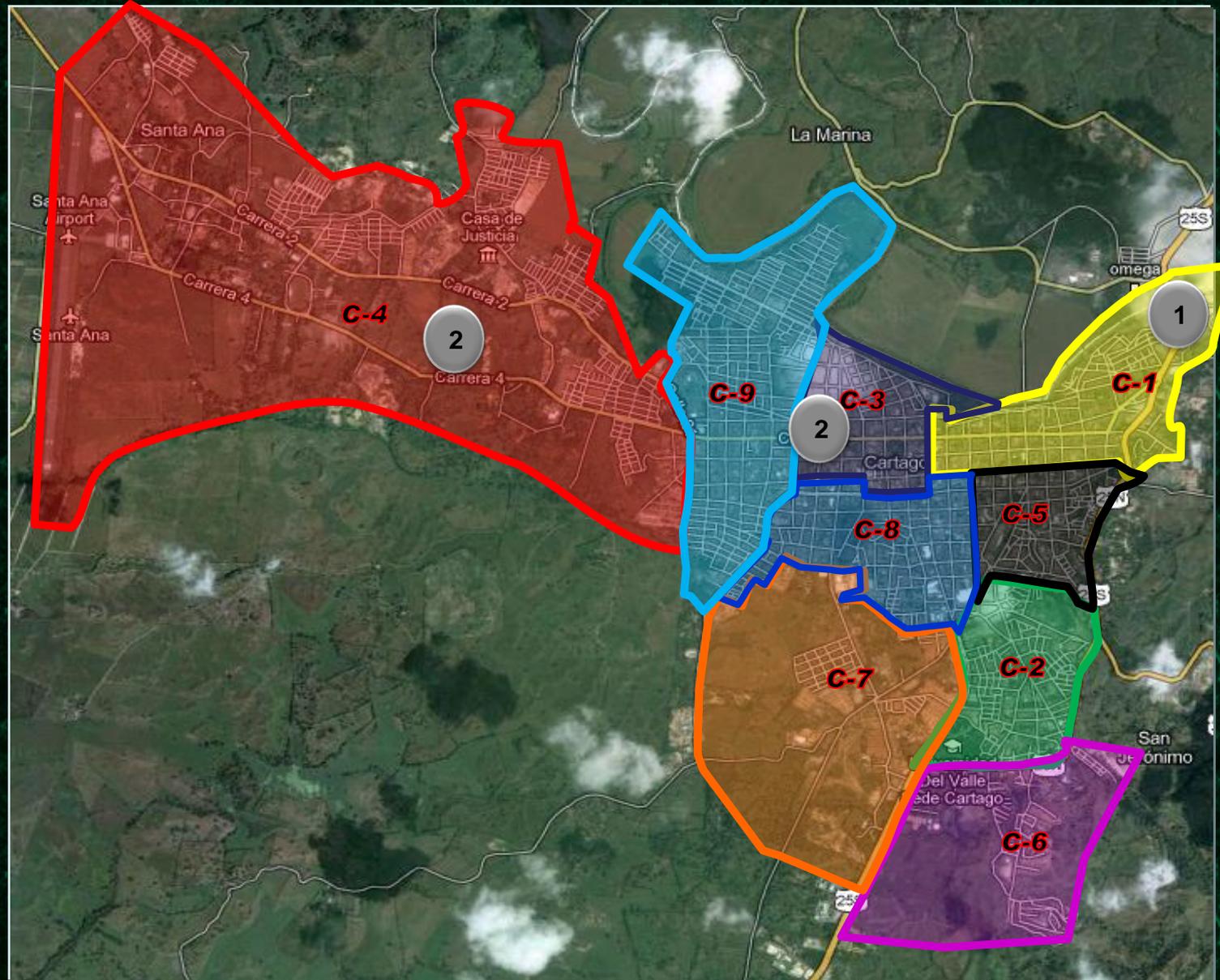
09

APLIC. CNP

Art. 38 INTEGRIDAD NIÑOS

TOTAL

05





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

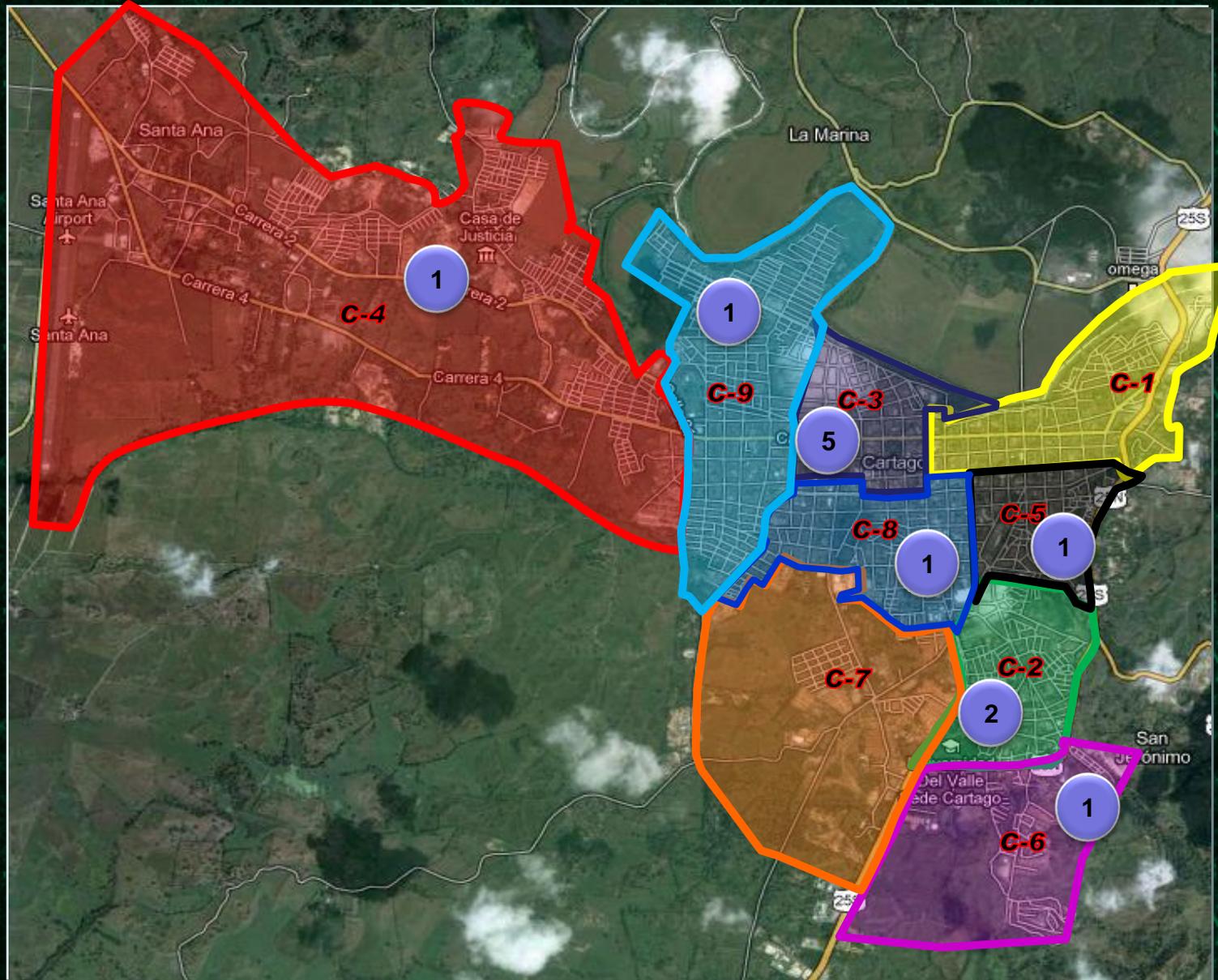
09

APLIC. CNP

**Art. 92 ACTIVIDAD
ECONOMICA**

TOTAL

12





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

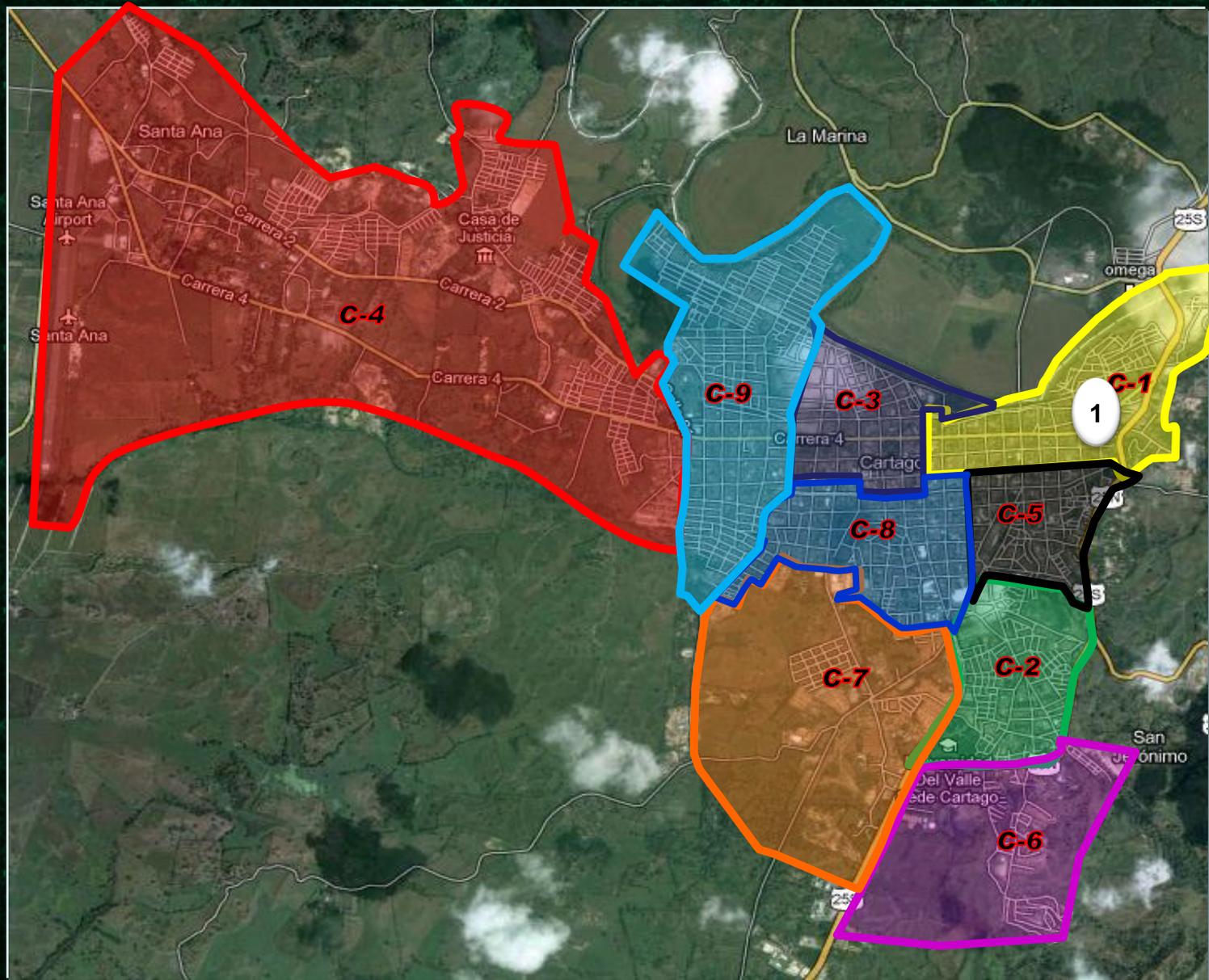
09

APLIC. CNP

**ART. 93 SEGURIDAD Y
TRANQUILIDAD
ECONOMICA**

TOTAL

01





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

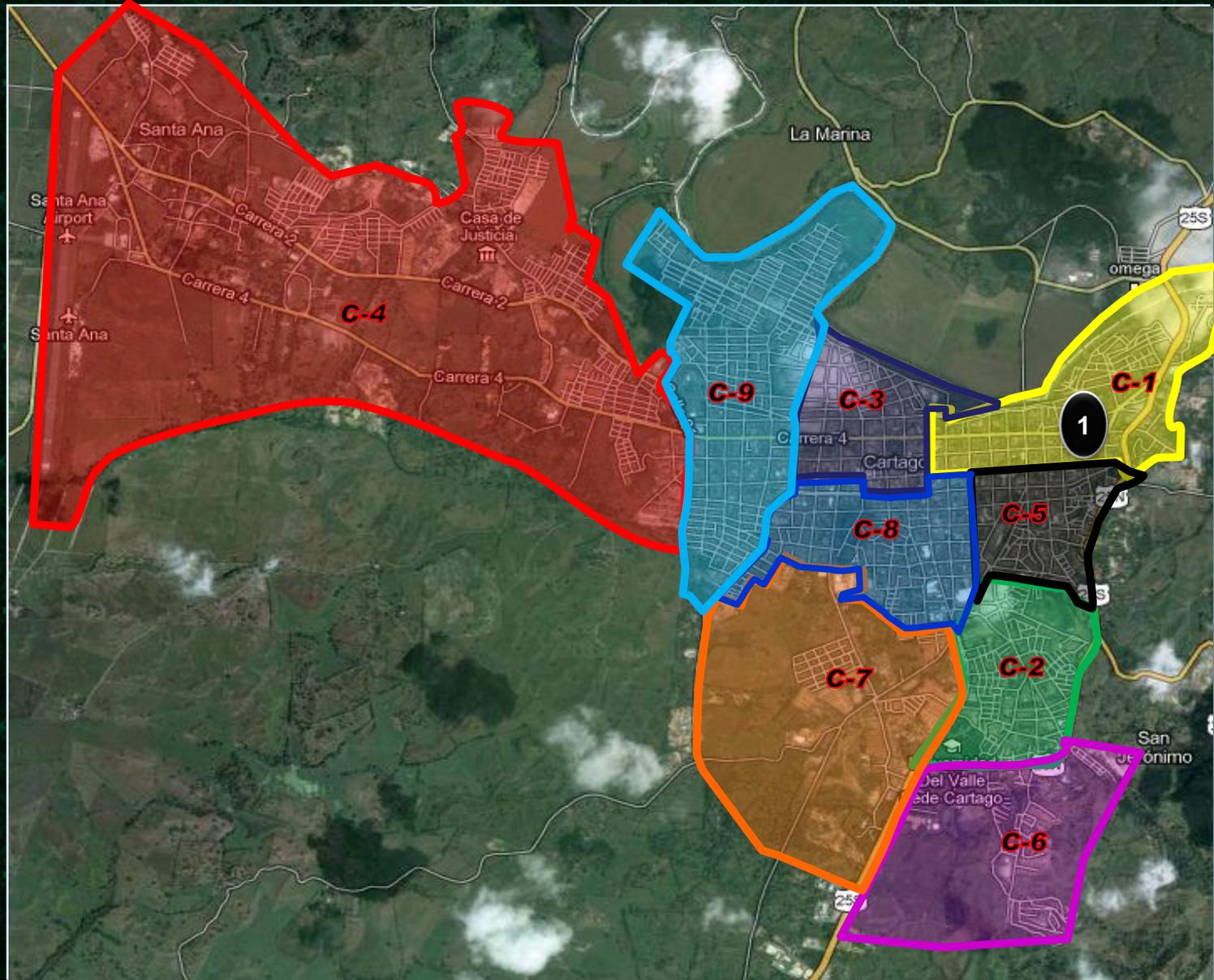
09

APLIC. CNP

**ART. 102 QUEMAS
DE CUALQUIER
CLASE**

TOTAL

01





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

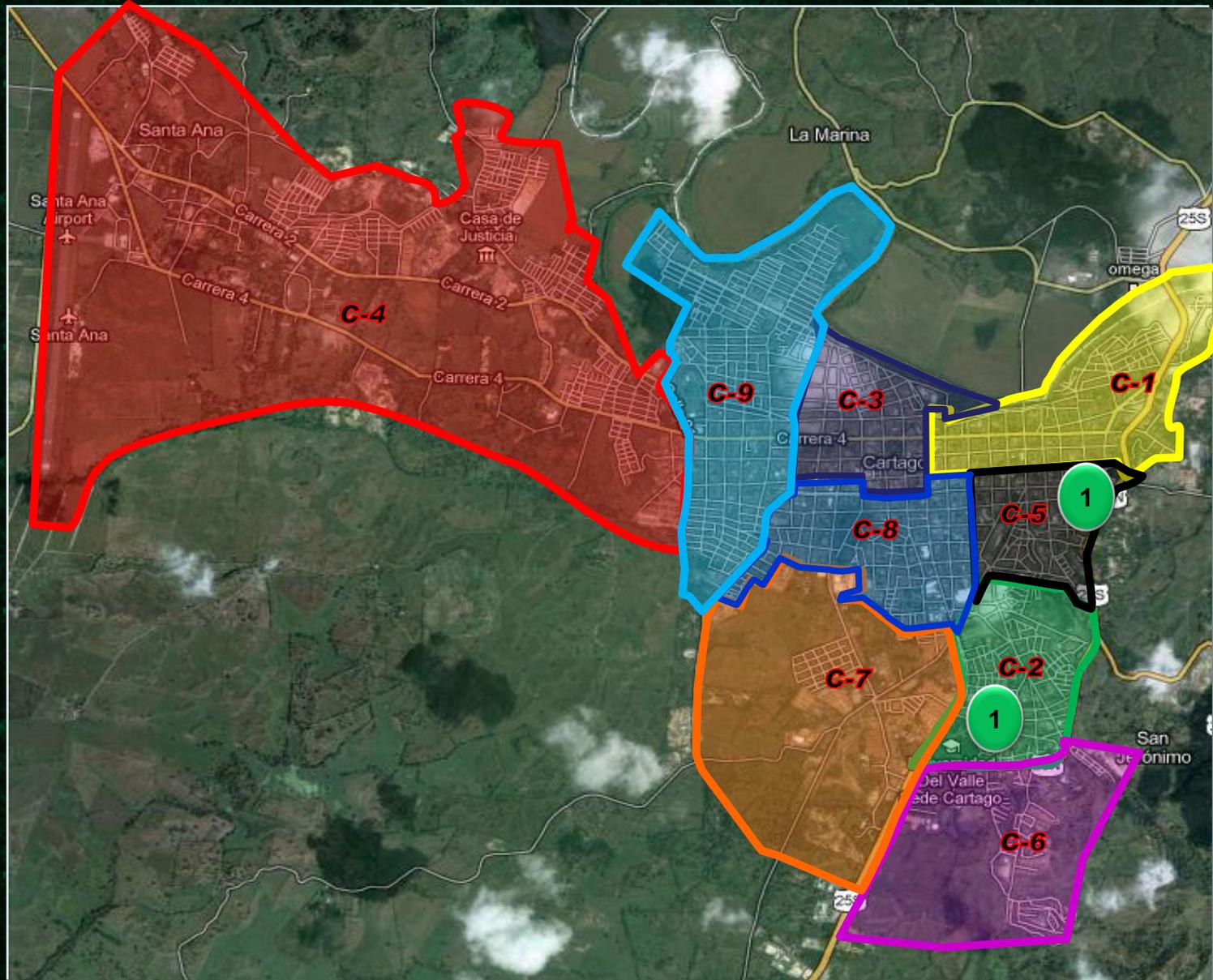
09

APLIC. CNP

**ART. 111 ARROJAR
BASURAS, SACAR
BASURA EN
HORARIO NO
PERMITIDO**

TOTAL

02





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

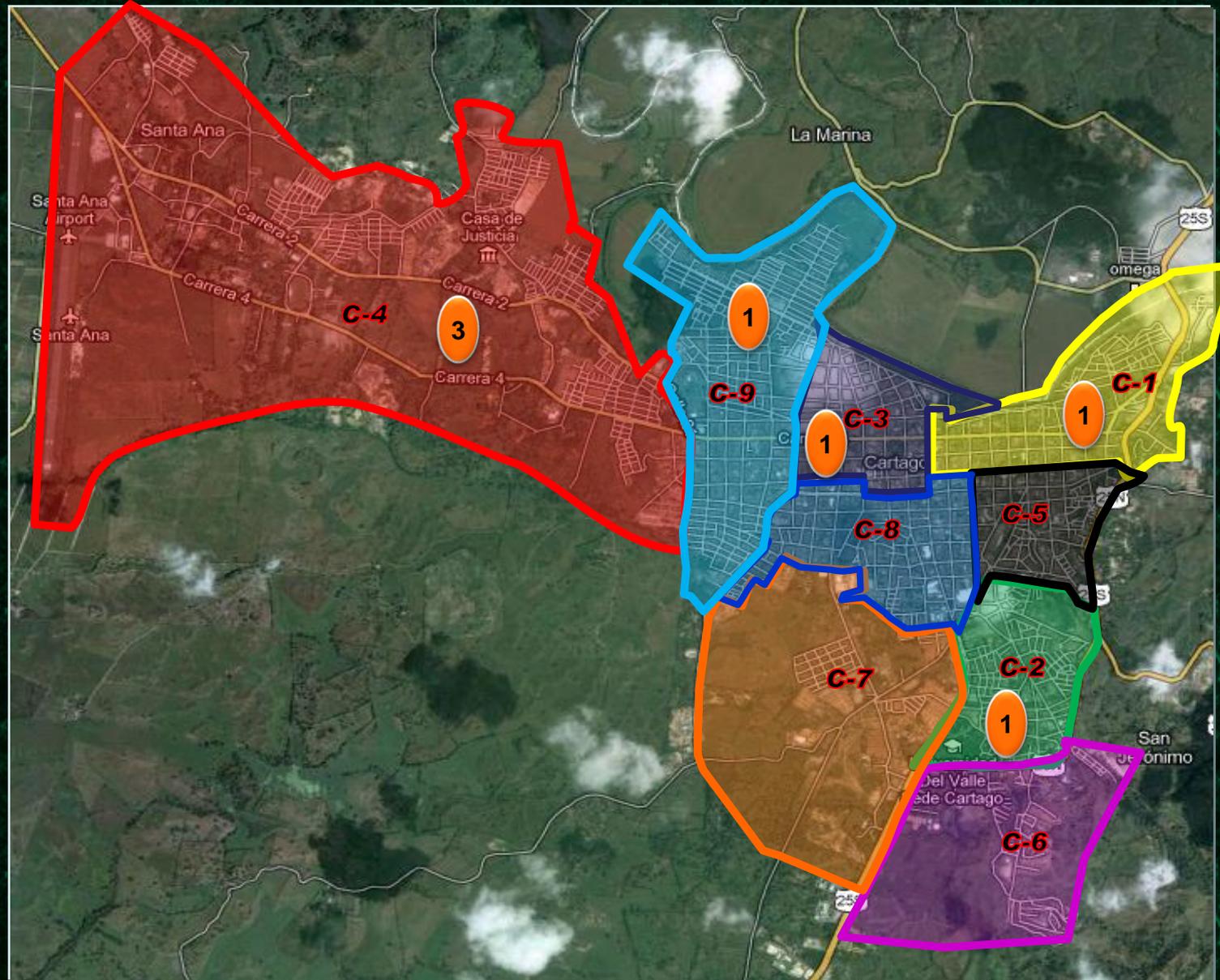
09

APLIC. CNP

**ART. 124 TENENCIA
DE ANIMALES,
RECOGER
EXCREMENTO**

TOTAL

07





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

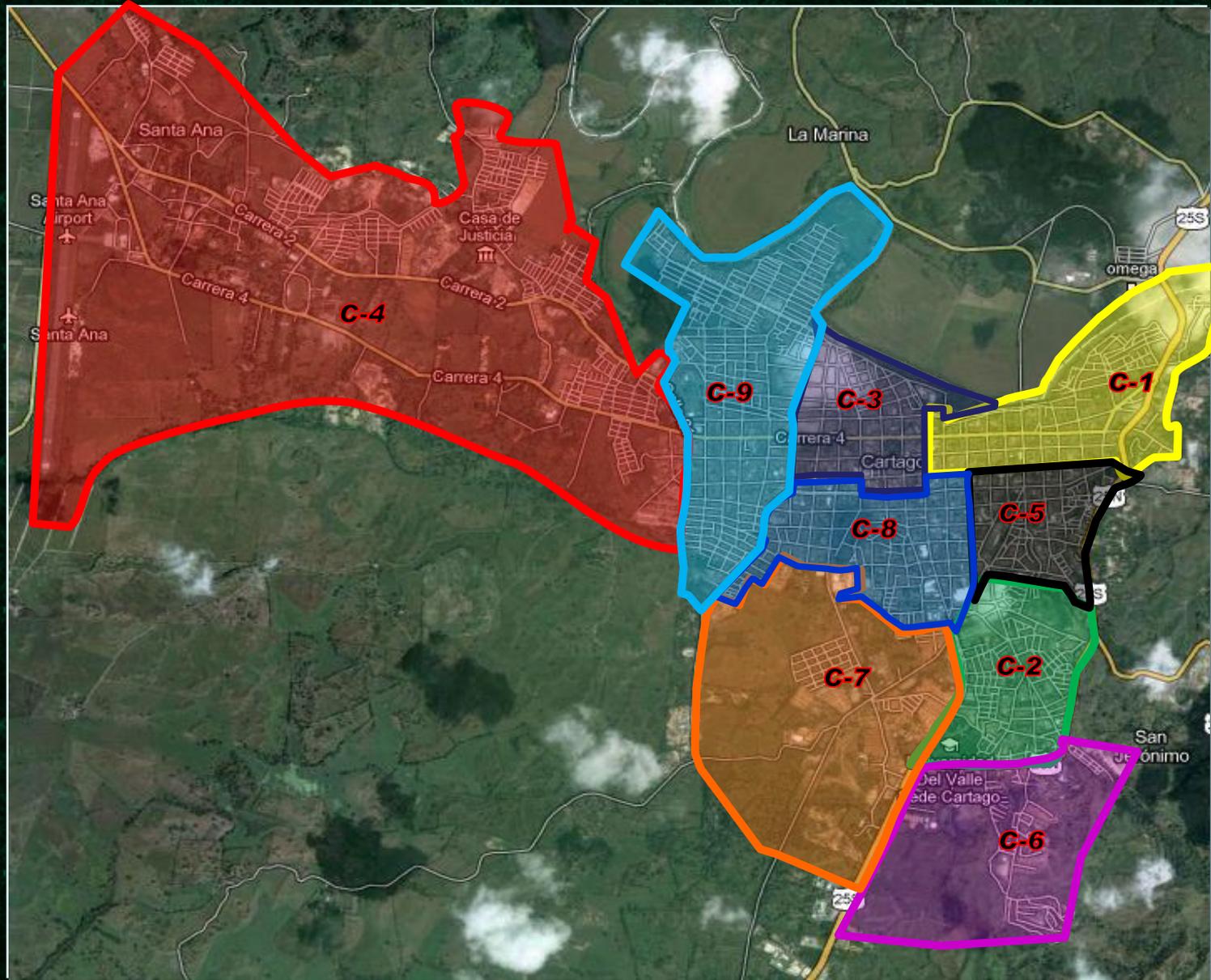
09

APLIC. CNP

**ART. 134 CANINOS,
SIN BOZAL,
PERMITIR A NIÑOS,
SIN PÓLIZA)**

TOTAL

00





UNIDAD

CARTAGO

POBLACION

132.966 Hab

TIPO

URBANO

No. CUADRANTES

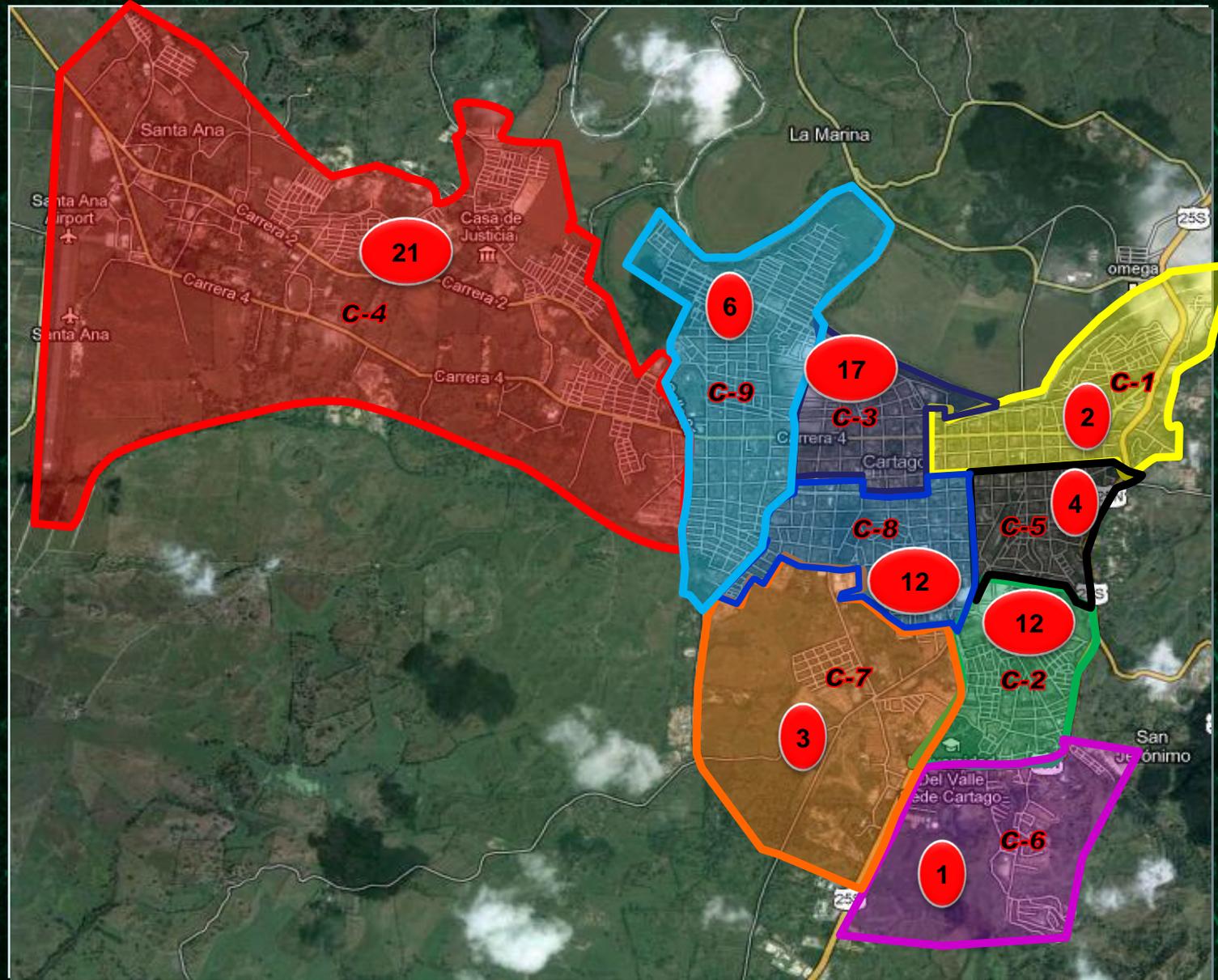
09

APLIC. CNP

**ART. 140 CONSUMIR
BEBIDAS, SUSTANCIAS
SITIO PUBLICO, PORTAR,
NECESIDADES
FISIOLÓGICAS**

TOTAL

78

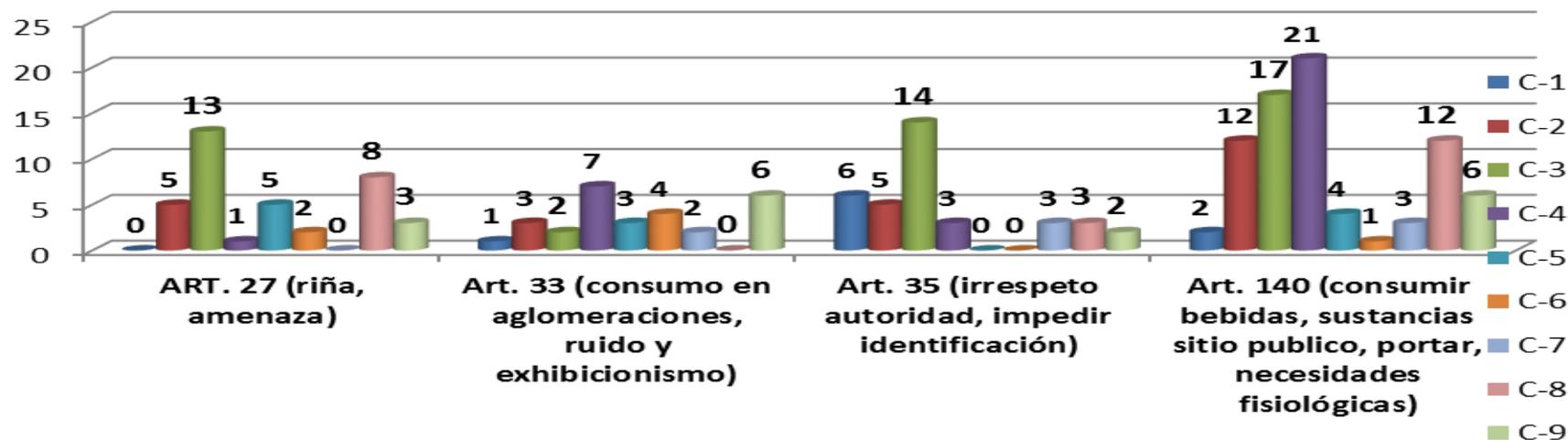


TOTAL DE COMPARENDOS APLICADOS EN LO QUE VA DEL AÑO

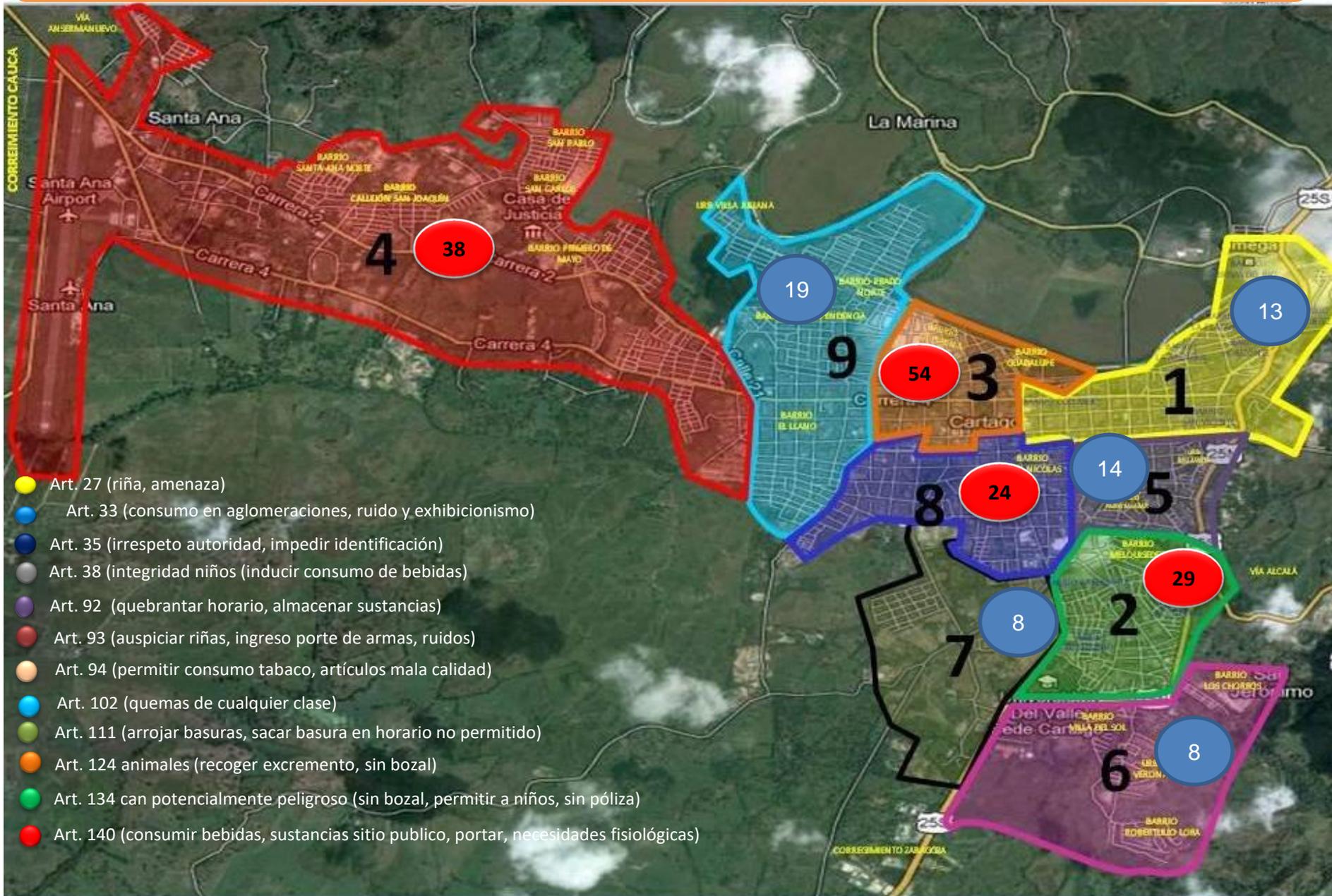
CUADRANTE	ART. 27 (riña, amenaza)	Art. 33 (consumo en aglomeraciones, ruido y exhibicionismo)	Art. 35 (irrespeto autoridad, impedir identificación)	Art. 38 integridad niños (inducir consumo de bebidas)	Art. 92 (quebrantar horario, almacenar sustancias)	Art. 93 (auspiciar riñas, ingreso porte de armas, ruidos)	Art. 102 (quemar de cualquier	Art. 111 (arrojar basuras, sacar basura en horario no permitido)	Art. 124 animales (recoger excremento, sin bozal)	Art. 134 can potencialmente peligroso (sin bozal, permitir a niños, sin póliza)	Art. 140 (consumir bebidas, sustancias sitio publico, portar, necesidades fisiológicas)	TOTAL
C-1	0	1	6	1	0	1	1	0	1	0	2	13
C-2	5	3	5	0	2	0	0	1	1	0	12	29
C-3	13	2	14	2	5	0	0	0	1	0	17	54
C-4	1	7	3	2	1	0	0	0	3	0	21	38
C-5	5	3	0	0	1	0	0	1	0	0	4	14
C-6	2	4	0	0	1	0	0	0	0	0	1	8
C-7	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	3	8
C-8	8	0	3	0	1	0	0	0	0	0	12	24
C-9	3	6	2	0	1	0	0	0	1	0	6	19
TOTAL A LA FECHA	37	28	36	5	12	1	1	2	7	0	78	207

TOTAL DE COMPARENDOS MAS APLICADOS

CUADRANTE	ART. 27 (riña, amenaza)	Art. 33 (consumo en aglomeraciones, ruido y	Art. 35 (irrespeto autoridad, impedir identificación)	Art. 140 (consumir bebidas,
C-1	0	1	6	2
C-2	5	3	5	12
C-3	13	2	14	17
C-4	1	7	3	21
C-5	5	3	0	4
C-6	2	4	0	1
C-7	0	2	3	3
C-8	8	0	3	12
C-9	3	6	2	6
TOTAL A LA FECHA	37	28	36	78



CUADRANTES MAS AFECTADOS



ACTIVIDAD PEDAGOGICA

✕ En Cartago ya van 1... [COMPARTIR](#) ⋮
noticiasnvc.com

En Cartago ya van 177
comparendos por incumplimiento
al Nuevo Código Nacional de
Policía

POR [NOTICIASNVC](#) · PUBLICADA 26 ABRIL, 2017 ·

ACTUALIZADO 26 ABRIL, 2017



Noticias NVC - Cartago

4 minutos · 🌐

En Cartago ya van 177 comparendos por incumplimiento al Nuevo Código Nacional de Policía >> <http://bit.ly/2q7uJxl>

Para estar al día en la noticia, dale clic en "Me Gusta" al facebook **Noticias NVC - Cartago**



En Cartago ya van 177 comparendos por incumplimiento al Nuevo Código...

[noticiasnvc.com](#)



ESTAS SON LAS MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Multa Tipo 1

4 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 100 mil pesos
 aproximadamente.



No recoger los excrementos de sus animales.



Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o dificultar la libre movilidad del ciclista.

Multa Tipo 2

8 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 200 mil pesos
 aproximadamente.



Riñas, PELEAS, confrontaciones violentas.



Amenazar con causar daño físico.



Porte ilegal de armas, elementos cortantes; armas de fuego o sustancias peligrosas en lugares abiertos al público.



Permitir que niños o niñas sean tenedores de animales potencialmente peligrosos.



Comprar, alquilar o usar celulares o equipos, robados o extraviados.



Trasladar caninos de raza peligrosa sin bozal, correa y demás elementos establecidos.



Irrespetar las autoridades de policía.



Consumir alcohol o drogas en estadios, coliseos, parques, hospitales y en general en espacio público.

Multa Tipo 3

16 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 390 mil pesos
 aproximadamente.



Agredir físicamente a una persona.



Modificar o alterar redes de servicios públicos.



Perturbar la tranquilidad por ruido - fiestas, reuniones, etc. -, (desactivación temporal de la fuente de ruido).



Consumir bebidas alcohólicas o drogas ilícitas en establecimientos educativos.



Actos sexuales y exhibicionismo.



Irrespetar normas de bibliotecas, hospitales, salas de velación, bibliotecas, cementerios, museos, etc.



Tener animales silvestres en calidad de mascotas.



Vender equipos y celulares robados o extraviados.

Multa Tipo 4

32 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 780 mil pesos
 aproximadamente.



Arrojar basuras o escombros en alcantarillados.



Fabricar, tener, transportar o usar pólvora.



Realizar quemas o incendios.



No contar con la póliza de responsabilidad extracontractual para caninos peligrosos.



Almacenar o expender droga o licor en centros educativos.



Agredir a autoridades de Policía; incumplir o impedir la función policial.



Hacer mal uso de la línea de emergencia 1,2,3.



Facilitar o permitir el uso de pólvora, alcohol, sustancias psicoactivas a niños, niñas y/o adolescentes.



Realizar necesidades fisiológicas en espacio público.



Arrojar basuras o contaminar las fuentes de agua.



Arrojar basuras en espacios públicos.



Lavar vehículos en espacios o vías públicas, ríos, quebradas.

Son 357 conductas contrarias a la convivencia sancionables

No podrá ser nombrado o ascendido en cargo público.
 No podrá ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 No podrá obtener o renovar registro mercantil en las cámaras de comercio.

Si no pagas:



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ESTACIÓN DE POLICÍA CARTAGO
SUBINTENDENTE JOHN HILTON ESPEJO
RUIZ COORDINADOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
GRACIAS